

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1471 INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A.

D. Iván Bolós Larios, en su calidad de Administrador Único de INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A., ha acordado la convocatoria de la Junta General Ordinaria de socios, que tendrá lugar el día 27 de abril de 2016, a las 09:00 horas en el domicilio social sito en Madrid, calle Alcalde Juan de Mata Sevillano, nº 6, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales de la Compañía, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del actual órgano de administración durante el ejercicio 2015.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de Facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Confección, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas. La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que

representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los Estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social.. La vulneración del derecho de información previsto en el apartado 2 solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

Madrid, 10 de marzo de 2016.- D. Iván Bolós Larios, Administrador Único de Innovaciones Plásticas, S.A.

ID: A160013009-1